



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1951.-

Dalcahue, 24 de Noviembre de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

| | | |
|---------------------------|---|---|
| VEHÍCULO | : | CAMIONETA |
| MARCA | : | TOYOTA HILUX |
| PATENTE | : | GCPL-18 . |
| NATURALEZA DEL COMETIDO : | | EN CASO DE EMERGENCIA, URGENCIA E IMPREVISTOS. |
| CONDUCTOR | : | RAMÓN BAHAMONDE B. |
| LOCALIDAD | : | DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE Y CASTRO |
| DÍA AUTORIZADO | : | 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2017.- |

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ.~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
-Secretaria Municipal
-Direcc. Ad. Y Finanzas
-Unidad de Transparencia
-Oficina de Partes
-Chofer Encargado de vehículo
-Archivo

JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE